





 **Proceso**



**Proceso N° 53**  
**15 de julio de 2021**  
**Año 2**

**Universidad Centroamericana**  
**José Siméon Cañas**  
Bulevard Los Próceres, Antiguo  
Cuscatlán, La Libertad,  
El Salvador, C.A.  
Tel. (503) 2210-6600, ext. 269  
<http://www.uca.edu.sv/>




# Índice

RADIOGRAFÍA: R.I.P. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5
DESDE LA ACADEMIA: COMENTARIOS SOBRE LA LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS	8
HECHOS DESTACADOS: 8 AL 14 DE JULIO	13



**RADIOGRAFÍA**



**igip** Instituto de Acceso  
a la Información Pública

## R.I.P. Instituto de Acceso a la Información Pública

Desde que Manuel Castells acuñó el término “era de la información” en la década de los noventa del siglo pasado, el mundo tomó conciencia de que el planeta se adentraba en una nueva etapa de su historia llamada también por algunos “era digital” y por otros “era de la informática”. En el fondo estos términos denotan que vivimos en un tiempo en que el movimiento de la información se volvió más rápido que el movimiento físico, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

La cuestión es que en pleno siglo XXI el acceso a la información se considera un recurso indispensable para el ejercicio de varios derechos humanos. Las personas necesitan información, desde para saber a qué médico acudir hasta para posicionarse ante políticas de gobierno. Hoy en día la información es considerada esencial para una democracia. En nuestro país el derecho de acceso a la información solo fue

reconocido hasta la aprobación, en el año 2011, de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y, casi dos años después, con la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para que aplicara la normativa. En estos pocos años, el derecho de acceso a la información para la ciudadanía y la obligación de transparentar dicha información por parte de las instancias públicas, con sus más y sus menos, se fue posicionando en el país de tal manera que la rendición de cuentas comenzó a formar parte del vocabulario cotidiano, hasta que comenzó la administración de Nayib Bukele.

El presidente vende ilusiones de cambio que entusiasman a muchos, pero en la realidad gobierna superando los vicios más rancios de la vieja política. La transparencia es el principal antídoto contra la corrupción y su aliado fundamental es el ocultamiento de información. Bukele ha optado, descaradamente, por lo

segundo. En sus monólogos, el presidente evita siempre hablar de la opacidad de su gobierno. Su retórica habla de luchar contra la corrupción, pero cierra los ojos a los señalamientos de su administración. A pesar de sus promesas de campaña de tener a un comisionado especial para que investigue la corrupción en su gobierno y de meter él mismo a la cárcel al funcionario que robara, ha actuado en sentido inverso: no ha levantado un dedo contra los protagonistas de los numerosos señalamientos de corrupción que fueron revelados por el periodismo de investigación, la CICLES y que eran investigados por la anterior Fiscalía General de la República. Incluso ha hecho caso omiso a la Lista Engel.

Bukele persigue los casos de corrupción de sus enemigos políticos, pero tolera la corrupción de sus aliados, condena el nepotismo de sus predecesores, pero avala el suyo propio y el de sus funcionarios. Bukele también dijo que la concentración de todo el poder solo llevaba a la corrupción, pero ha hecho lo mismo. Toda la información que tiene que ver con el manejo de fondos públicos se oculta y el presidente no se da cuenta de que lo que más se esconde es lo que más se muestra de sí mismo. Mientras vende ilusiones y le da dádivas a la población, oculta toda la información y exhibe un frenesí por conseguir más dinero prestado del que seguramente tampoco le dará cuentas a nadie e hipoteca, con consecuencias insospechadas, el futuro del país.

El presidente ya tiene a sus legisladores, a su fiscal y a sus magistrados y tiene moribundo al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) tras haber nombrado a comisionados que, en realidad, trabajan para ocultar la información oficial. Las propuestas de reformas a la IAIP de esta semana representan la

muerte en vida del Instituto. Las reformas establecen que la información oficiosa, es decir, la que por obligación debían transparentar las instituciones públicas, ahora será reservada. Además, la propuesta de reformas le otorga más poderes al presidente del Instituto siendo de dominio público que es persona fiel al presidente de la República. También se declara como información reservada las declaraciones patrimoniales que los funcionarios están obligados a hacer públicas cuando comienzan y cuando terminan su gestión e impiden a organizaciones de la sociedad civil presentar candidatos y candidatas para comisionados del IAIP.

En pocas palabras, lo más grave no es solo que se haga inservible el Instituto, sino que se le quita el derecho a la ciudadanía a conocer toda la información que tenga que ver con el manejo de recursos públicos. En suma, esta propuesta es la última estocada que permite ocultar la corrupción. Si el principal estribillo del presidente es que todo lo que hace “es por voluntad popular” y para beneficio de la población ¿En qué puede beneficiar a la ciudadanía que se oculte toda la información? La paradoja de hacer lo mismo de siempre y seguir entonando el discurso de ser diferente desnuda la realidad de un gobierno que se encamina a superar todos los récords de latrocinio del Estado salvadoreño.



**DESDE LA ACADEMIA**

# Comentarios sobre la Ley General de Recursos Hídricos

Vicerrectoría de Proyección Social\*

Por más de 15 años, organizaciones sociales, ambientales, religiosas y académicas han propuesto diferentes anteproyectos de ley que permitan una adecuada gestión y preservación del agua. Por diferentes tipos de intereses, sobre todo empresariales, la aprobación de una Ley General de Aguas no ha sido posible hasta ahora, a pesar de la urgencia y la necesidad de que exista una regulación sobre el tema. La última propuesta ciudadana de Ley General de Aguas y Saneamiento fue presentada el pasado 14 de junio con el respaldo de gran parte del movimiento social.

Sin embargo, el pasado 18 de junio, a iniciativa del presidente de la República, fue presentado a la Asamblea Legislativa el anteproyecto de Ley General de Recursos Hídricos (LGRH). En una nueva coyuntura y con nuevos actores en el escenario, el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, indicó que el anteproyecto del Gobierno sería estudiado en una

comisión ad-hoc y que escucharán las opiniones de todas las sectores sociales. Con base a la propuesta ciudadana y a la propuesta del gobierno se hace el presente análisis.

## Título Primero: Disposiciones generales

En el artículo 1 de la propuesta del Gobierno (LGRH) se puede destacar que es una ley de orden público. Sin embargo, de entrada, esta propuesta hace un especial énfasis en el desarrollo económico, a diferencia de la propuesta ciudadana de Ley General de Aguas (LGA) que hace un énfasis en garantizar el acceso al agua para todas las personas. Por su parte, tanto en la propuesta ciudadana como en la propuesta del Gobierno se reconoce al agua como un bien nacional de uso público y se destaca que es el Estado el principal responsable de su gestión. Sin embargo, el anteproyecto del Gobierno excluye del dominio público a las aguas lluvias y a las almacenadas artificialmente por



particulares (Art. 4, LGRH y propuesta ciudadana de LGA). Además, ambos anteproyectos de ley reconocen entre sus principios al agua como un derecho humano (art.7, LGRH y propuesta ciudadana de LGA), pero en la propuesta del Gobierno se eliminan principios importantes como el de participación ciudadana y el de enfoque de género.

### **Título segundo: Marco institucional y zonificación hídrica**

Tanto en la propuesta ciudadana como en la propuesta del Gobierno se establece la creación de un ente rector autónomo de derecho público adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. En la propuesta ciudadana a este ente rector se le llamó Autoridad Nacional del Agua (ANA) y en la propuesta del Gobierno, Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA). Sin embargo, una de las mayores diferencias entre ambos proyectos de ley se puede observar en la conformación de dicho ente rector. El anteproyecto de Ley General de Recursos Hídricos solo contempla que la ASA estaría conformada por un presidente y una junta directiva, mientras que la propuesta ciudadana señalaba que la ANA estaría conformada por un presidente, una dirección ejecutiva, una junta directiva y tres organismos zonales de cuenca (art. 12, LGRH). La junta directiva de la ANA estaría conformada por los titulares del Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura, Salud, Obras Públicas, Economía y FISDL.

Por su parte, la junta directiva de la ASA estaría conformada por 12 personas: representantes del Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Turismo, Vivienda, Gobernación, además de un representante de la Autoridad de Agua Potable y Saneamiento, un representante de universidades públicas y privadas y un representante de la sociedad civil. Sobre este punto es importante destacar que el Gobierno no ha explicado en qué consistirá la Autoridad de Agua Potable y Saneamiento ni qué funciones tendrá. Además, tampoco se especifica de qué

ámbitos de la sociedad civil provendrá el representante de dicho sector. Se observa también que la Ley General de Recursos Hídricos otorga un exceso de poder al presidente de la República ya que, incluso, los representantes de sectores no gubernamentales tendrán que ser escogidos por él (Art.18, LGRH). Tampoco se incluye en el anteproyecto de ley del Ejecutivo algún tipo de participación de las municipalidades. Por otro lado, algunas organizaciones sociales y ambientales también han señalado que CEL es un ente usuario del agua por lo que se convertiría en juez y parte al formar parte de la junta directiva de la ASA, y sería CEL quien regularía el uso de agua para generación de energía. Por otro lado, el uso de agua para agricultura estaría regulado por el Ministerio de Agricultura por medio de la Ley de riego y avenamiento, con lo que se estarían manteniendo las contradicciones entre las competencias de distintas instancias.

De igual manera, como ya se ha señalado anteriormente, en la propuesta del Ejecutivo, desaparece toda la estructura de consulta y participación ciudadana, tanto a nivel nacional como local, que en la propuesta ciudadana se reflejaba en la creación de un Consejo Consultivo y en los Organismos Zonales de Cuenca (OZC) (art. 26-30, propuesta ciudadana de LGA). Además, el anteproyecto del Gobierno señala que las cuencas hidrográficas serán la unidad natural para la planificación, manejo sostenible y gestión integral de los recursos hídricos, pero no señala los mecanismos para hacer operativas las funciones que se le atribuyen a estas unidades (Art. 22-26, LGRH). La ausencia de estos puntos es de especial preocupación puesto que la problemática del agua en El Salvador empieza a nivel local donde se genera la deforestación, el mal uso del suelo, prácticas agrícolas inadecuadas, el uso de pesticidas tóxicos, la contaminación por parte de la industria, la aprobación de permisos para actividades dañinas al agua. De hecho, de acuerdo con Cotler et al (2013) “el manejo apropiado de una cuenca brinda beneficios a la sociedad, que se originan de una amplia gama de bienes y servicios ecosistémicos que parten de mantener las funciones ecológicas, sociales y económicas de la propia cuenca

a partir del manejo participativo, adaptativo, sistemático y con visión a largo plazo del territorio” (p.16). Por ello, las soluciones a la crisis del agua deben empezar por una adecuada gestión y protección de las cuencas.

### **Título tercero: Política, planificación, sistema de información, y registro nacional de los recursos**

De acuerdo con el artículo 34 del anteproyecto de LGRH, “la Política Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos es el conjunto de estrategias, lineamientos y acciones que guiarán las actuaciones de las instituciones públicas centrales, autónomas y municipales en la elaboración e instrumentación de políticas sectoriales, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico”. En la propuesta ciudadana de LGA, el tema de la política hídrica se encuentra más desarrollado, ya que establece que la política “deberá asegurar el aprovechamiento equitativo y sustentable de las aguas, el mantenimiento y mejoramiento de su calidad para satisfacer los diversos usos, con prevalencia de los prioritarios”.

En ese sentido, el enfoque de la política hídrica de la propuesta de ley del Ejecutivo se encuentra limitado, ya que no otorga la importancia debida a los usos prioritarios del agua (especialmente el doméstico) ni la protección de las cuencas hidrográficas. Además, en los lineamientos que debe contener la política hídrica, tampoco se refleja la participación ciudadana, el enfoque de género, el control de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas y el enfoque de adaptación al cambio climático que sí estaban contemplados en la propuesta ciudadana de LGA en su artículo 40. Tanto la política hídrica como el plan de gestión de los recursos hídricos debían ser elaborados con participación ciudadana con el acompañamiento de un comité consultivo. En la propuesta gubernamental desaparecen estos elementos.

### **Título cuarto: Utilización del dominio público hidráulico**

En las discusiones sobre los distintos anteproyectos de Ley de Aguas, las organizaciones sociales siempre han mantenido la postura de priorizar los usos del agua. En esa línea, el uso de agua de mayor de importancia es el doméstico. Por ello, en el artículo 63 de la propuesta ciudadana de LGA, se establecía un orden preferencial sobre los usos del agua: a. Uso para el consumo humano y doméstico, abastecimientos de poblaciones y uso para la sostenibilidad de ecosistemas; b. Uso agropecuario; c. Uso para la generación de energía eléctrica; d. Uso industrial y comercial; e. Usos recreativos; y, f. Otros usos. No obstante, en el artículo 54 de la propuesta de ley del Gobierno, no se enlista el uso preferencial del agua, aunque sí se señala que el consumo humano es prioritario. De igual forma, el artículo 51 del anteproyecto del Ejecutivo también destaca que el uso doméstico será prioritario, pero no hay mayor desarrollo sobre este aspecto. El resto de usos del agua estarán en función de los planes hídricos de cada zona. Sin embargo, anteriormente ya se ha señalado que la ley no estipula de qué manera y bajo qué tipo de organización se hará operativo el enfoque de cuencas y zonas hidrográficas.

### **Uso y aprovechamiento del agua**

Otro de los puntos más problemáticos que se encuentran en el anteproyecto de LGRH son las autorizaciones y los permisos para el aprovechamiento de las aguas ajenos al uso doméstico. En el artículo 61 de dicho anteproyecto se establece que “La ASA podrá autorizar a particulares a través de una autorización, uso consuntivo o no consuntivo, o aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial o subterránea (...) Las autorizaciones nivel 1 sobre el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos será cuando el volumen solicitado sea igual o mayor de 473,040 metros cúbicos por año y podrá emitir autorizaciones nivel 2, cuando el caudal solicitado sea de 473,040 metros cúbicos por año o menor. Las autorizaciones nivel 1 serán otorgadas por un plazo de vigencia no mayor de quince años y las

autorizaciones del nivel 2, tendrán un plazo de vigencia de hasta cinco años; ambas autorizaciones podrán ser renovadas y plazos contados a partir de la notificación de conformidad a lo establecido legalmente”. En este punto se advierte que el plazo de vigencia de los permisos es crítico. En la propuesta ciudadana de LGA se plantea que las autorizaciones y permisos se otorgarán por un período no mayor a 3 años, con el objetivo de evaluar cada cierto tiempo las condiciones en las que se encuentra el acuífero explotado. De igual forma, se advierte que los permisos otorgados por un período de 15 años pueden ser sujeto de pocas o nulas regulaciones. Por ello, se sugiere renovar los permisos solo después de haber realizado una auditoría del agua que ha sido autorizada para aprovechamiento, con el fin de garantizar la sustentabilidad y el goce del uso doméstico.

Las organizaciones sociales, ambientales, religiosas y académicas que han promovido la aprobación de una ley de aguas han señalado que dicha ley debe contener cinco elementos clave: el agua como bien público, reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento, gestión pública con participación de la población, gestión sustentable de las cuencas hidrográficas y régimen financiero justo y equitativo. Estos elementos se engranan para garantizar un enfoque de Derechos Humanos en la gestión del agua. Al eliminar uno de ellos, este tipo de gestión queda comprometida. En este caso, la concentración y centralización de la toma de decisiones, la mutilación de la participación de la ciudadanía, la laxitud para otorgar permisos para explotar los bienes hídricos, solo dejan en evidencia que la propuesta de ley de aguas del Gobierno ha sido mutilada de los aspectos que garantizarían que la gestión del agua sea realizada con un enfoque de Derechos Humanos y que no sea gestionada como una mercancía.

\*Texto construido con insumos de José María Tojeira, Wilmer Sánchez, Marjorie Hernández, Andrés Mckinley y Fátima Peña.

## Referencias

Cotler, H., Galindo, A., González, I., Pineda, R., & Ríos, E. (2013). Cuencas hidrográficas. Fundamentos y perspectivas para su manejo y gestión. México, D.F. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado de [https://www.produccion-animal.com.ar/agua\\_cono\\_sur\\_de\\_america/80-Cuencas\\_hidrograficas.pdf](https://www.produccion-animal.com.ar/agua_cono_sur_de_america/80-Cuencas_hidrograficas.pdf)



Foto tomada de <http://bloquepopularjuvenil.org/>



**HECHOS  
DESTACADOS**



## Hechos destacados de la semana 8 al 14 de julio

8 de julio



*Diputados excluyen de la discusión la propuesta ciudadana de Ley General de Aguas*

Diputados de la comisión ad hoc que analizará la ley de aguas acordaron tener como documento base para la discusión únicamente la propuesta de Ley General de Recursos Hídricos, que fue presentada por el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa el pasado 18 de junio. La propuesta de centrarse únicamente en el proyecto gubernamental fue aprobada con 9 votos. Raúl Castillo, diputado de Nuevas Ideas, dijo que en la comisión consultarán a todos los actores de la sociedad civil. La comisión también acordó citar para la próxima sesión a representantes de todas las universidades del país para que den sus comentarios sobre el anteproyecto de ley de aguas del Gobierno.

*Fuentes de los hechos de la semana: [teleprensa.sv](http://teleprensa.sv), [laprensagrafica.com](http://laprensagrafica.com), [diario.elmundo.sv](http://diario.elmundo.sv), [saludconlupa.com](http://saludconlupa.com) y [ysuca.org](http://ysuca.org).*



## *Fiscal Rodolfo Delgado pide dar recompensas a personas que den información a la Fiscalía*

El Fiscal General impuesto el pasado 1 de mayo, Rodolfo Delgado, pidió a los diputados de la Asamblea Legislativa, crear una nueva "Ley de Recompensa Ciudadana" con el objetivo de entregar retribuciones económicas a quienes colaboren en investigaciones que desarrolla la Fiscalía General de la República (FGR). El Fiscal pidió reformas para mejorar la atención a familias de personas desaparecidas e instaurar un régimen de "recompensas económicas" para quienes den información a la Fiscalía sobre investigaciones que ya están en curso. Ante la propuesta del Fiscal General, la diputada del FMLN, Dina Argueta, señaló que “dar paso a esto es amedrentar a las voces críticas promoviendo ‘orejas’ y ‘pone dedo’. Una situación gravísima que impulsa un fiscal impuesto por Nuevas Ideas y sus aliados”. Por su parte, el presidente del partido Arena, Érick Salguero, comentó que con la Ley de Recompensa Ciudadana “Volveríamos a la época de los informantes y de la represión oficialista. Nadie estaría seguro”, señaló el dirigente.

9 de julio



## *Polémica por exclusión de proyecto de ley de agua de organizaciones en estudio*

Organizaciones ambientalistas criticaron que la propuesta ciudadana de Ley General de Aguas haya sido excluida de la discusión por la comisión ad hoc para aprobar la ley de aguas. Carlos Flores, coordinador del Centro de Estudios Aplicados en Ecología y Sustentabilidad Ambiental, Ecos El Salvador, cree que el tema debe ser “resolver la injusticia hídrica en el país”. En ese sentido, Flores considera que la propuesta del Gobierno “abona a que continúen los abusos de la oligarquía” con respecto a los usos y aprovechamientos del agua.



## *SITRAL denuncia más de 200 nuevos despidos en la Asamblea Legislativa*

Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa (SITRAL) protestaron para denunciar despidos injustificados en dicho órgano de Estado. Luis Ortega, secretario general del SITRAL, criticó que la Junta Directiva del Órgano Legislativo esté despidiendo a trabajadores y al mismo tiempo contratando nuevos empleados. Según el sindicalista, la Asamblea podría despedir entre 200 y 300 personas en los próximos días. Durante la protesta, el secretario general del SITRAL, Luis Ortega, se tiró al suelo junto a otros sindicalistas, para bloquear el paso de una grúa de la Policía Nacional Civil (PNC) que llegó al lugar. Al final de la jornada, el dirigente sindicalista aseguró que durante la protesta sus derechos a la libertad sindical fueron violados mediante el hostigamiento y el intento de intimidación..

**10 de julio**



## *Equipo ad hoc propondrá una "Contraloría General del Estado" para sustituir a la Corte de Cuentas*

El Equipo ad hoc que elabora las propuestas de reformas a la Constitución de la República incluyó en el proyecto que entregará el 15 de septiembre al presidente Nayib Bukele la creación de una nueva Contraloría General del Estado, que pasaría a sustituir a la actual Corte de Cuentas de la República (CCR). La propuesta amplía la función contralora de la institución hacia la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Tribunal de Ética Gubernamental, el Instituto de Acceso a la Información Pública y la Defensoría del Consumidor, que además serían agregadas "con rango constitucional". El equipo sostiene que dichas instituciones deberán gozar de autonomía administrativa y económica, y que sus integrantes no serán por cuotas partidarias, sino por una propuesta nueva para elecciones de segundo grado.



### *Gobierno pide reformar la LAIP para que declaraciones patrimoniales de funcionarios sean confidenciales*

El ministro de Gobernación, Juan Carlos Bidegaín Hananía, presentó a la Asamblea Legislativa un pliego de polémicas reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en donde solicita declarar confidenciales todas las declaraciones patrimoniales de los funcionarios, exfuncionarios o empleados públicos. En los argumentos expresados por el Gobierno en la carta de presentación de las propuestas de reformas, se señala que es necesario hacer "modificaciones al procedimiento de acceso a la información". La primera reforma es eliminar el artículo que obliga a la Corte de Cuentas de la República "dar a conocer los informes finales de las auditorías practicadas a los entes obligados". El Gobierno también pide que dentro de la información confidencial se incluya la declaración patrimonial de probidad de todos los funcionarios y empleados públicos, y sus documentos anexos.



### *Organizaciones ambientalistas señalan debilidades en propuesta de ley de aguas del Gobierno*

Miembros de la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua señalaron algunas debilidades en la propuesta de Ley General de Recursos Hídricos presentada por el Gobierno. Luis González, coordinador de Incidencia de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), indicó que una de las contradicciones más evidentes del proyecto de ley del Gobierno es que declara el agua como bien público, pero a la vez plantea promover el desarrollo económico y social que puede derivar en que se otorguen beneficios al sector privado. Además, la organización también señaló que el proyecto de ley del Gobierno otorga grandes autorizaciones de explotación de agua a privados. Finalmente, la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua también destacó que el anteproyecto del Gobierno establece que la autoridad rectora del agua es de carácter público, pero suprime las entidades territoriales que también deberían tener participación en la gestión del agua.





### *Ministros de Obras Públicas y de Salud a juicio de cuentas por remodelación de hospitales*

De acuerdo con una publicación del sitio Salud con Lupa, la Corte de Cuentas de la República (CCR) halló irregularidades en el proyecto de remodelación de treinta hospitales tras haber realizado un examen especial. El proyecto fue ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas a petición del Ministerio de Salud. De acuerdo con la CCR, en la remodelación de los treinta hospitales hubo anticipos de dinero a 35 proveedores con valores mayores a los permitidos por la ley, no se realizó el estudio de mercado para determinar la idoneidad de sus ofertas y se pagó casi 900 mil dólares en compras no relacionadas directamente con la emergencia sanitaria. La CCR también señala que se destinó más de 600 mil dólares de la emergencia para pintar las fachadas de los hospitales y que se compró aire acondicionado para áreas ajenas a la atención de pacientes covid-19. El ministro de Obras Públicas, Romeo Herrera, aparece señalado en ocho de los 10 hallazgos del examen especial. De igual forma, la CCR determinó que otros diez funcionarios incumplieron diversas leyes o no garantizaron el buen uso de los fondos públicos, entre ellos el ministro de Salud, Francisco Alabí.



### *Asamblea Legislativa aprueba préstamo por \$600 millones y decreto que prohíbe concentraciones masivas*

La Asamblea Legislativa aprobó la suscripción de un préstamo por 600 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El préstamo "permitirá reforzar el Presupuesto General del Estado y afrontar el impacto que dejó la pandemia de la covid-19 en las empresas y el desempleo", según informó el Órgano Legislativo. Además, la Asamblea Legislativa aprobó un decreto transitorio que prohíbe por 90 días los conciertos, las fiestas patronales, eventos deportivos con públicos y los mítines para evitar concentraciones por el aumento de contagios de covid-19.



### *Arena y FMLN presentan propuestas para reducir el costo de los combustibles*

La fracciones legislativas de Arena y FMLN presentaron a la Asamblea Legislativa dos iniciativas para reducir el costo de los combustibles. La propuesta presentada por el FMLN pretende que los automovilistas no paguen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras de hasta \$40 en combustibles por un periodo de tres meses. Por su parte, la fracción legislativa de ARENA pidió la derogación del impuesto del Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEFE o impuesto de guerra) a la gasolina el cual es de \$0.16 por cada galón de combustible.



### *Periodistas rechazan reformas a Ley de Acceso a la Información Pública*

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) rechazó las reformas propuestas por el presidente de la República, Nayib Bukele, a la Ley De Acceso a la Información Pública (LAIP). A través de su cuenta de Twitter, el gremio de periodistas señaló que la iniciativa “en lugar de promover la transparencia y la rendición de cuentas realiza lo contrario, ya que otorga un blindaje para quienes se resisten a cumplir con esta obligación”. Según la APES, las modificaciones, propuestas desde el Ejecutivo a 13 artículos de la ley que regula el acceso a la información pública tendrá como consecuencia que toda la «información oficiosa», se convierta en información reservada. De acuerdo con la asociación fue gracias al carácter público de la ley que en el pasado se pudo abrir sendas investigaciones de los patrimonios de los expresidentes Francisco Flores, Elías Antonio Saca y Mauricio Funes. Ambos han sido acusados de drenar millones de dólares del erario salvadoreño. La propuesta aún no ha sido discutida por la Asamblea Legislativa.

